

18 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de Diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1082 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1703 de fecha 03.10.2016, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Felisa Juanita Venegas Venegas**, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga una **ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$470.000, destinados al pago de la compra de un catre clínico a beneficio de don Jose Hernández Leiva, cónyuge de la referida quien se encuentra postrado.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a la modificación de la naturaleza, de un catre clínico a: **un catre clínico, un colchón clínico y un colchón antiescara.**

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1703 de fecha 03.10.2016.- de acuerdo de ayuda social.

DICE: un catre clínico

DEBE DECIR: un catre clínico, un colchón clínico y un colchón antiescara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MOC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

